

Informe Secretarial: Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021), ingresa al despacho del señor juez, informando que la accionada Nación – Ministerio de Educación, mediante escrito allegado a este estrado judicial el 16 de abril de la presente anualidad impugna el fallo de tutela proferido por este Despacho. Sírvase proveer.

(Original Firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el plenario, se dispone:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN contra la sentencia de primera instancia de fecha 14 abril de 2021 emitida por este Despacho.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, para lo de su cargo.

TERCERO: COMUNICAR a las partes lo decidido en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

~~JOSÉ OLIVER MARROQUÍN GUTIÉRREZ~~
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaria

Bogotá D. C. 21 de abril de 2021

Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria